

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016**

**“Provisión de Servicio Integral de Limpieza para dependencias  
de Belgrano Cargas y Logística S.A. de la Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires”**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
ESPECIFICACIONES Y MEMORIA TÉCNICA**

SECCIÓN 1- CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN 2- DATOS DEL LLAMADO

SECCIÓN 3:

Anexo I: ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

SECCIÓN 4:

Anexo I: Carta de presentación.

Anexo II: Formulario de Declaración Jurada – Habilidad para Contratar.

Anexo III: Formulario de Declaración Jurada – Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional.

Anexo IV: Formulario de Propuesta.

Anexo V: Declaración Jurada – Compre Argentino – Ley 25.551, Decreto Reglamentario 1600/02 y Normas Complementarias.

Anexo VI: Acta de Visita a Instalaciones.

Anexo VII: Listado de Personal.

Anexo VIII: Requisitos de Control de Terceros.

Anexo IX: Garantía de Indemnidad.

<b>GERENCIA DE ABASTECIMIENTO</b>		<b>BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.</b>	
Tipo:	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	N° <b>05</b>	Ejercicio: <b>2016</b>
Clase:	<b>DE ETAPA ÚNICA</b>		

Solicitud de Pedido: 5000000498	<b>BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.</b>
------------------------------------	---

Rubro Comercial	<b>TRANSPORTE Y LOGÍSTICA</b>
-----------------	-------------------------------

Objeto de la contratación	<b>“Provisión de Servicio Integral de Limpieza para dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”</b>
---------------------------	---

Costo del pliego	<b>PESOS ARGENTINOS CINCO MIL (\$ 5.000)</b>
------------------	--

#### CONSULTA

Lugar/Dirección	Días y Horarios
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072 – Fax 6091 8033 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	<b>Para CONSULTA hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura.</b>

#### CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 192/133 – Fax 6091 8033 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	<b>Hasta el 11 de ABRIL de 2016 a las 11.00 hs.</b>

#### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072 – Fax 6091 8033 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	<b>11 de ABRIL de 2016 a las 11.30hs.</b>

---

## SECCION 1 – CONDICIONES PARTICULARES

### ARTICULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina **BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.**, con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel/Fax (011) 6091 8092 – 6091 8033, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° **30-71410144-3** -

### ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección, número, ejercicio, clase y modalidad por el cual se registrá la presente contratación será:

**Procedimiento de Selección/Nº/Ejercicio:** LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016.

ETAPA: ÚNICA

### ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.

El objeto de este Pliego es establecer las condiciones particulares para la Licitación Pública Nacional N° **05/2016** para la **“Provisión de Servicio Integral de Limpieza para dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”**, que se registrá por las presentes Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales de Suministros y Servicios de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

### ARTÍCULO 4º: VENTA DEL PLIEGO

Los interesados podrán adquirir este Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la Sede de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** sita en **Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2º - (CP 1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, en la Jefatura de Compras de la Gerencia de Abastecimiento, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072**, mediante deposito en la cuenta corriente del Banco Nación Argentina N° 180051641 Sucursal 0074 CBU 01100181-20001800516416 a nombre del **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** C.U.I.T N° 30-71410144-3. Los Oferentes deberán presentar en las

---

Oficinas del BCYL SA el comprobante de depósito que acredite la compra del pliego, todos los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

**LA FECHA DE CIERRE DE VENTA DE PLIEGO ES EL 30 DE MARZO DE 2016, INCLUSIVE.**

**ARTICULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.**

El pliego del presente llamado a Licitación Pública Nacional podrá ser consultado en la sede de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. sita en Av. Santa Fe N° 4636, 2º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Jefatura de Compras de la Gerencia de Abastecimiento, Tel. /Fax, (011) 6091-8000 presentando la correspondiente constancia de compra del pliego.

Asimismo, los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, por escrito hasta CINCO (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de 10:00 hs a 16:00 hs.

Las aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los adquirentes, cuando BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares, con copia de la consulta, serán comunicadas a todos los que hayan retirado el PBC, hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de apertura.

**ARTICULO 6º: MODALIDAD DE LICITACION Y CONTRATACION. ORDEN DE COMPRA.**

El presente llamado es de **Etapa: UNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

Como resultado del proceso Licitatorio un oferente resultará adjudicatario de una Orden de Compra de los servicios requeridos. Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado.

---

**ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

Los interesados que hayan adquirido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la JEFATURA DE COMPRAS de la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe 4636, 3º Piso, CP 1425, Capital Federal, hasta el **11 de ABRIL de 2016 a las 11.30 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en un (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior el (ORIGINAL) y (DUPLICADO) en los cuales se incluirá toda la documentación requerida.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

<p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública Nacional N° 05/2016</b> <b>“Provisión de Servicio Integral de Limpieza para dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”</b> <b>IDENTIFICACION DEL OFERENTE</b> <b>SOBRE ÚNICO</b></p>
--

**ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El día **11 de ABRIL de 2016 a las 11.30 horas** se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por **sesenta (60)** días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

**ARTICULO 10º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber adquirido el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, El Estado Nacional o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

#### **ARTÍCULO 11º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA**

La cotización deberá realizarse en PESOS únicamente, discriminando el IVA. Los oferentes deberán cotizar la totalidad **DEL RENGLON**. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

En el **Anexo IV** se presenta un Formulario de Propuesta en la que se deberá expresar en pesos la propuesta de cada oferente. No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la referida; en consecuencia el precio presentado en el ANEXO IV se considerará como precio final sin IVA incluido más allá de cualquier aclaración al respecto que realice el oferente.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, etc.), resultando inoponibles a **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A**

cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

#### **ARTÍCULO 12º: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

En atención a los montos y plazos involucrados, a los fines de la presente licitación, **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A** solicitará en concepto de garantía del mantenimiento un 5% del monto total de la oferta.

#### **ARTÍCULO 13º: VISITA OBLIGATORIA**

Se emitirán Actas de Constancias de Visita a los lugares donde serán efectuadas las tareas correspondientes al servicio de limpieza integral, la que se hará con el personal designado por BCyL S.A. en fecha y lugar a coordinar. El Acta de Constancia de Visita debidamente firmado, será un documento que obligatoriamente debe ser incluido en la Oferta. Se agrega como Anexo VI de la Sección 4 del presente pliego el correspondiente modelo de Acta de Constancia de Visita al Lugar.

#### **ARTÍCULO 13º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Cada oferente deberá acompañar la información y documentación que a continuación se detalla, salvo aquella que hubiera sido suministrada con anterioridad en otra oferta. En este caso, el Oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada que detalle la Licitación en la cual se ha entregado dicha información y documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha.

**a) Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente**

##### **a. i.- Personas físicas:**

1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con



facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.

2.- Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

**a. ii.- Personas Jurídicas:**

1.- Denominación o Razón Social.

2.- Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.- Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación

4.- Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.

5.- Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente

6.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

**a. iii.- Personas jurídicas en formación:**

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.

2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

**a. iv.- Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:**

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.

- 
2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UTE, en caso de corresponder.
  3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
  4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
  5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b)** Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c)** El Certificado Fiscal para contratar vigente expedido por AFIP. Aquellos Oferentes que no posean el certificado al momento de la presentación de ofertas podrán presentar con la misma, la solicitud de emisión de dicho certificado ante la AFIP el cual indefectiblemente deberá estar vigente al momento de la adjudicación.
- d)** Carta de Presentación: En todos los casos los Oferentes deberán acompañar una carta de presentación con carácter de declaración jurada, firmada por el representante legal del Oferente en la que manifiesta la intención de participar en la presente licitación como Oferente y en la que acepta todas las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Obra, del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás previsiones que rigen la licitación. Esta declaración se realizará utilizando el formulario incluido en el ANEXO I del presente Pliego.
- e)** Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación
- f)** Comprobante de Adquisición de los pliegos.
- g)** Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 12 del presente Pliego. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caucción, deberá contar con la certificación de firma por Escribano Público.
- h)** Habilidad: En todos los casos los Oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para

---

contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado, de conformidad al ANEXO II que forma parte integrante del presente Pliego.

- i) Judicial: En todos los casos los Oferentes deberán denunciar, con carácter de declaración jurada, conforme al ANEXO III que forma parte integrante del presente pliego, si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- j) Declaración Jurada sobre los [materiales/servicios/obras] involucrados en la presente licitación, en vistas al Régimen de Compre Argentino establecido en la Ley N° 25.551, su Decreto Reglamentario N° 1600/02 y normas complementarias (Anexo V).
- k) Constancias de Visitas a los Lugares objeto de los servicios de la presente. (Anexo VI, total 2 –una por cada dependencia-)
- l) Listado de Personal (Anexo VII).
- m) Garantía de Indemnidad, conforme el modelo obrante en la Sección 4- ANEXO IX.

**Nota: Toda la documentación requerida en el presente documento que deba estar certificada por Escribano Público, deberá estar legalizada en caso de que el Escribano certificante pertenezca a una jurisdicción distinta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

**b) Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente.**

1. Copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los DOS (2) últimos ejercicios anuales como mínimo, firmados por Contador Público

Nacional y Certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en el país de constitución del oferente.

2. El oferente deberá exhibir una sólida situación económica y financiera de acuerdo a lo que resulta de sus estados contables. Los parámetros contables económico-financieros que se exigen son:

- Índice de solvencia (activo totales/ Pasivos Totales) mayor a uno coma tres (1,3).
- Índice de Liquidez (Activos Corrientes + Accesos a Créditos)/ Pasivos Corrientes mayor a uno coma tres (1,3).
- Índice de Endeudamiento Pasivo Total/Patrimonio Neto (pasivo total dividido patrimonio neto) igual o menor a uno coma cinco (1,50).

3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado, detallando monto de la facturación de los últimos 3 años.

**c) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente.**

1. Los oferentes deberán incluir una nómina de las Empresas u organismos (Públicos o Privados) ubicados en el país donde los proponentes hayan prestado servicios con características iguales o similares a las solicitadas en este pliego con una antigüedad mínima de tres (3) años. Los oferentes deberán acreditar mediante la presentación de los originales o copias certificadas de contratos de provisión de servicio de limpieza o de las facturas donde se explícita la prestación del servicio.

2. Los oferentes deberán presentar Certificado de Norma ISO 9001/2000.

3. Antigüedad de la firma en la actividad. Debido a la envergadura del servicio, se tomará en cuenta la antigüedad del proveedor en el rubro, el cual no podrá ser menor a 3 años de experiencia en plaza.

Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UTE o Consorcios, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

**13.1.** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de DOS (2) días hábiles. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

#### **ARTÍCULO 14º: PRESENTACIÓN ÚNICA.**

La documentación contemplada en el artículo anterior, (**únicamente la especificada en el punto a) capacidad legal (a.i hasta a.iv), b) capacidad financiera, solo punto 1)** se cumplirán por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados, en BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Registro de Proveedores indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

#### **ARTÍCULO 15º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**15.1.** En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes se otorgará vista a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán presentadas en la Mesa de Entradas de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

Cumplido el plazo del párrafo anterior la **COMISION EVALUADORA** se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de

---

cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

En ese proceso de evaluación, la **COMISION EVALUADORA** podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o almacenes. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la **COMISION EVALUADORA** dentro del plazo de TRES (3) días hábiles y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta con pérdida de la Garantía de MANTENIMIENTO DE OFERTA.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

**15.2.** La **COMISION EVALUADORA** emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la preadjudicación.

## **ARTÍCULO 16º: ADJUDICACIÓN.**

**16.1** La contratación del servicio objeto de la presente, será a la/s Oferta/s que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización mas conveniente a sólo criterio de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**16.2.** El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

**16.3.** Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la **MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se

---

hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** de no proceder la impugnación.

**16.4. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

#### **ARTÍCULO 17º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** exigirá a la firma del contrato y/o Orden de Compra al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento del mismo equivalente al 10% del monto total adjudicado.

#### **ARTÍCULO 18º: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR**

El Certificado Fiscal para contratar expedido por AFIP deberá ser presentado al momento de la adjudicación, en forma previa a la firma de la orden de compra.-

#### **ARTÍCULO 19º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS**

El plazo para la ejecución de los servicios será de 12 meses a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

El Servicio objeto de la presente Licitación se prestará en las siguientes dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A.:

- Av. Santa Fe N° 4636 Piso 1º, 2º, 3º, comedor Planta Baja y Recepcion Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
- Padre Mujica 3001- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**Previo a la presentación de la oferta, el proveedor deberá realizar la visita de carácter obligatorio, al lugar de prestación de los servicios. (Anexo VI).**

---

**ARTICULO 20º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.**

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, con un promedio de edad entre los 25 a 55 años, de buenos antecedentes, de buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL. Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que BCyL dé por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna. La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. La Adjudicataria se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados. Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. BCyL podrá solicitar la separación del personal de la Adjudicataria que no lo haga en forma debida. El Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente para BCyL. Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.



---

**ARTICULO 21º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES:**

El Proveedor tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL, al personal que depende de él, a los de BCyL, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de un seguro que cubra dichas contingencias. No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Proveedor, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales. BCyL podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Proveedor, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

**ARTICULO 22º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.**

**22.1.** El pago se efectuará dentro de los quince días (15) días a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura de la provisión del servicio mensual, la documentación detallada Anexo VIII y el responsable del servicio en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. emita la conformidad de aceptación respectiva.

**22.2.** Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 3° Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTICULO 23º: SEGUROS**

La Contratista deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. (BCyL)** se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los

---

trabajadores, liberando a BCyL de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el contratista desarrolle en los inmuebles de BCyL.

Asimismo, el Contratista deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios, de acuerdo a lo indicado en el Anexo IX – Control de Terceros:

**23.1 Seguro de Vida Obligatorio:** para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo a Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.

**23.2 Seguro de Riesgos del Trabajo:** La contratista deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de La Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, asimismo debiendo presentar toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.

**23.3 Seguro de Responsabilidad Civil:** Antes de iniciar los trabajos, el contratista tiene la obligación de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil, mediante la cual debe contemplar responsabilidad civil respecto de terceros, daños a personas y/o bienes de terceros, accidentes, hechos u actos en que participaran la Contratista ó sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la contratación realizada.

Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) y deberá contener además la “Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada”.

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar a BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. como asegurado adicional o coasegurado;

- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., mediante la correspondiente “cláusula de no repetición”;
- Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. será notificada por escrito con quince (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, el Contratista deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a Belgrano Cargas y Logística S.A. de manera fehaciente y dentro de las 24 hs. de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El Contratista proporcionará, a solicitud de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

#### **ARTÍCULO 24º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS**

**24.1** El incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contenidas en la Orden de Compra a suscribir, Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que lo integran dará derecho a **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** a rescindir el mismo de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo. En consecuencia el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**24.2** Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del contratista a cualquiera de las obligaciones derivadas de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** queda facultado para imponer al contratista una multa diaria equivalente al cero coma diez por ciento (0,10%) del precio total de

---

la contratación, desde producida la notificación fehaciente hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente.

**24.3.** En ese último supuesto, **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** constituirá en mora al contratista a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el presente Pliego, o en la forma que **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** expresamente lo indique. mantener a BCyL S.A., sus representantes y empleados indemnes de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Oferente, en relación al servicio objeto del presente. Asimismo, el Oferente deberá

#### **ARTÍCULO 25º: GARANTIA DE INDEMNIDAD**

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la Sección 4- Anexo IX, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal, respectivamente.. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor y/o subcontratistas, en relación al servicio de limpieza objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Contratista, contra **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

**ARTÍCULO 26º: RESCISION DEL SERVICIO:**

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento del servicio, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ellos solo bastara en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de 30 días corridos.

**ARTÍCULO 27º: DOMICILIO – JURISDICCION**

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES FEDERALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

**ARTÍCULO 28º: NORMATIVA VIGENTE**

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La Orden de Compra/ El Contrato emitida/suscripto por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Código Civil y el Código de Comercio.

**SECCION 2. DATOS DEL LLAMADO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NRO. 05/2016**

**“Provisión de Servicio Integral de Limpieza para dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”**

---

Tipo de Licitación: DE ETAPA UNICA

Cronograma del llamado a licitación

---

- **10 y 11 de Marzo de 2016** Publicidad de llamado a Licitación mediante la publicación de avisos en por lo menos dos periódicos de mayor circulación en el país.
- **10 y 11 de Marzo de 2016** Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.
- **A partir del 10 de Marzo de 2016** Publicidad de llamado a Licitación en la página web de Belgrano Cargas y Logística S.A.
- **30 de Marzo de 2016, inclusive:** Cierre de Venta de Pliegos.
- **11 de Abril de 2016, 11.00 hs.** Cierre de presentación de Ofertas.

**Fecha de Apertura y Lugar de Apertura**

---

- **11 de Abril de 2016, 11.30hs**
- **Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2 ° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8092 – Fax 6091 8033 – CABA**

**Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

---

CINCO (5%) del Monto de la Oferta.

**Garantía de Contrato.**

---

DIEZ (10%) del Monto total de la Orden de Compra.

### **SECCION 3. ANEXO I – ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**

#### **DETALLE DEL SERVICIO.**

##### **Lugar:**

ITEM 1: Av. Santa Fe N° 4636 PB, 1º, 2º y 3º piso y Av. Santa Fe 4645 – Palermo - CABA

ITEM 2: Padre Mujica 3001 – Retiro - CABA

#### **DOTACION DEL PERSONAL.**

3 OPERARIOS DE 09.00 Hs. a 18.00 Hs. DE LUNES A VIERNES (Palermo)

2 OPERARIOS DE 09.00 Hs. a 18.00 Hs. (Retiro)

8 OPERARIOS DE 18 Hs. a 22 Hs. DE LUNES A VIERNES para PB, 1º, 2º y 3º piso.

1 OPERARIO DE 14:00 Hs. a 18:00 Hs días SABADO y DOMINGO para 3º piso y Av. Santa Fe 4645.

1 OPERARIO DE 11:00 Hs. a 16:00 Hs. DE LUNES A VIERNES (COMEDOR P.B.)

1 OPERARIO DE 18:00 a 22:00 DE LUNES A VIERNES (Av. Santa Fe 4645)

1 SUPERVISOR GENERAL CON VISITA SEMANAL

#### **SERVICIOS EVENTUALES NO PREVISTOS.**

Se trata de servicios adicionales no recurrentes y no previsibles los cuales podrán surgir en días hábiles o inhábiles dentro o fuera de los horarios pactados para el presente servicio. Los mismos serán facturados por separado del abono mensual previa aprobación del correspondiente presupuesto.

#### **DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO.**

##### **1º OBJETO:**

1.1 Consiste en la prestación de servicios de limpieza en las áreas y espacios comunes ocupados en las oficinas, sitas en AV. SANTA FE 4636 correspondiente al Comedor PB,

---

Recepcion PB, 1°, 2° y 3° piso. Playa de Estacionamiento de Av. Santa Fe 4645. Oficinas de Almacén, Oficina de UP Retiro y Oficina de Seguridad Retiro, citas en Padre Mujica 3001 – Retiro.

1.2 La oferente deberá adjuntar el programa de trabajos que considere oportuno para el cumplimiento de todas las tareas indicadas en la presente especificación, señalando cantidad de horas hombre por día hábil previsto y total mensual a emplear.

Deberá considerar que la limpieza de fondo se debe hacer fuera del horario de trabajo de la empresa, de 09,00 horas a 18,00 horas y que durante ese horario deberá disponer de una persona para realizar el mantenimiento de limpieza durante las horas de trabajo.

## **2° DESCRIPCION DE TAREAS:**

2.1 La Contratista ajustará la prestación del servicio a las siguientes rutinas de limpieza de acuerdo a las características de cada lugar, a saber:

### **2.2 OFICINAS:**

Todos los días, previo a la limpieza integral de las oficinas se realizará la recolección de papeles inútiles, los que serán depositados en lugares a determinar. Posteriormente, se realizará el barrido y/o aspirado del piso, sacando toda mancha existente, repaso con trapo rejilla y franela seca, utilizando los elementos químicos adecuados a cada caso en las mesas, escritorios, cristales, sillas, sillones, tapas de fórmica, archivos, bibliotecas, ceniceros y papeleros, o sea, todo el mobiliario y los útiles de trabajo respectivos, además del repaso exterior de artefactos eléctricos de mesa, teléfonos, intercomunicadores, puertas, zócalos, etc.

### **2.3 PAREDES:**

En la primera etapa serán lavadas en toda su extensión. En el caso de detectarse manchas sobre una pared pintada, se procederá lavado de la siguiente manera:

1 trapo húmedo con jabón, removiendo suavemente.

2 trapo húmedo para retirar el jabón. 3 resto con trapo seco.

Se tendrá en cuenta la diferencia de resistencia de los tipos de pintura usadas.

### **2.4 MAMPARAS DIVISORIAS, MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS:**



Diariamente deben ser plumereados y repasados con trapo húmedo. Puertas pintadas y mamparas divisorias: trapo húmedo con jabón.

Semanalmente serán limpiados a fondo. Se tendrá en cuenta la resistencia de los diferentes tipos de pintura y/o revestimiento laminado.

#### 2.5 PERSIANAS, VENTILUCES Y CORTINAS VENECIANAS:

Diariamente limpieza general con rejilla húmeda y franela seca, de forma tal que continuamente ofrezcan un perfecto estado.

#### 2.6 VIDRIOS Y CRISTALES:

Diariamente, repaso de cristales y vidrios de las mamparas divisorias, puertas y escritorios. Quincenalmente, lavado de vidrios y divisiones de oficinas (mamparas) y de los ventanales en su parte interna.

#### 2.7 CIELORRASOS:

Diariamente serán plumereados, manteniéndose continuamente en perfecto estado de limpieza, sin recurrir a productos que deterioren la pintura, quitando también los elementos extraños (telas de araña y otros). Esta limpieza incluye todo tipo de moldura que estos pudieran contener.

#### 2.8 CESTOS PAPELEROS Y DE RESIDUOS:

Diariamente se embolsarán y retirarán los residuos, y posterior a esta operación se limpiarán los cestos, exterior e interiormente, con rejilla húmeda y franela seca. Finalmente, deberán forrarse con bolsas de polietileno.

#### 2.9 BUTACAS, SILLAS Y SILLONES:

Semestralmente limpieza integral con productos adecuados que no lo decoloren o deterioren y, diariamente, mantenimiento de los mismos con aerosoles siliconados para tapizados de cuero, re vividor de plásticos, LUSTRAMUEBLES, etc. Siempre controlando que los productos no afecten la vestimenta del personal. En caso que se encuentren manchados se procederá al desmanchado.

#### 2.10 EQUIPOS DE COMPUTACION Y TELEFONOS:

Los teclados, monitores, procesadores, impresoras, fax, teléfonos, scanner se los tratará con materiales anticorrosivos que no afecten ni deterioren su normal funcionamiento.

---

Los teléfonos se higienizarán con trapos húmedos con productos desinfectantes, dejando un perfume agradable.

#### 2.11 VIDRIOS EXTERNOS

El contratista deberá realizar la limpieza y mantener limpios la totalidad de los vidrios externos correspondiente al piso 2° de nuestras instalaciones.-

#### 2.12 BAÑOS, TOILLETES Y MINGITORIOS:

El contratista asegurará un óptimo nivel higiénico de estas instalaciones.

Todos los días efectuará el lavado general de la totalidad de los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, espejos y accesorios, desinfección de inodoros y rejillas de desagüe con productos químicos adecuados, eliminando siempre sus residuos. Repaso de paredes, techos, puertas y ventanas en forma profunda.

Se utilizarán productos y equipos de limpieza totalmente distintos e identificables visualmente, no utilizables en otros sectores.

Serán de línea blanca, sin cabos de madera, sin fibras textiles.

Finalizando el procedimiento, se embolsarán y retirarán los residuos. **La contratista deberá prever en su oferta la cantidad necesaria de frecuencias de mantenimiento de la limpieza diaria y reponer los rollos de papel higiénico, toallas descartables y jabón sólido o líquido, que le será suministrado por BCYL. S.A.**

#### 2.13 PLAYA ESTACIONAMIENTO AV. SANTA FE 4645

Se procederá al barrido diario de la playa (lunes a viernes), con el correspondiente retiro de residuos. Limpieza de la oficina y cabina del personal de seguridad. Limpieza de baños.

#### 2.14 VARIOS:

Al finalizar las tareas de limpieza, los muebles, útiles, adornos, etc., deberán dejarse en sus respectivos lugares.

### **CONDICIONES GENERALES:**

#### **1° ELEMENTOS A PROVEER POR LA CONTRATISTA:**

La contratista suministrará las máquinas, elementos de limpieza, herramientas y todos los productos necesarios para la realización de los servicios convenidos, debiendo estar autorizada y/o aprobada fehacientemente por el Ministerio de Salud de la Nación. Por consiguiente, el

---

prestador deberá presentar las constancias que acrediten las características de formulación del producto y su autorización pertinente. El prestador deberá propender al uso de productos cuyas características serán no tóxicas, no cáusticas, no corrosivas, no inflamables y altamente biodegradables.

## **2° COMUNICACION:**

2.1 El prestador designará a un representante ante BCYL. S.A. que supervisará en forma permanente los locales en que preste el servicio contratado, el horario de trabajo y recibirá de BCYL S.A. todas las órdenes que emanen de la misma. Estas órdenes serán asentadas cronológicamente en un libro foliado por duplicado y será de ejecución obligatoria por el prestador, debiendo el Original supervisor del prestador firmar dicho libro para notificarse y proceder a la inmediata regularización de los aspectos observados.

## **4° CLAUSULAS GENERALES:**

4.1 La oferente efectuará el estudio de la documentación técnica a los fines de realizar un plan de trabajo para garantizar la perfecta ejecución de las tareas.

4.2 La empresa proveedora acredita conocimientos en la materia o experiencia que avalen su confiabilidad para la realización de los trabajos asignado.

4.3 Las circunstancias especiales que hagan a la concreción de las tareas y aplicación de los diferentes productos a emplear son a cuenta y cargo de la contratista.

4.4 Se tomarán las medidas de seguridad establecidas en la legislación vigente para la concreción de los servicios, de modo de evitar accidentes o riesgos de cualquier índole a personas e instalaciones, siendo requisito ineludible adoptar disposiciones que al respecto establezca el área de Seguridad e Higiene Laboral de BCYL S.A. La inspección observará cualquier procedimiento incorrecto en ese sentido, corrigiendo sobre la marcha lo que ella determine.

4.5 La contratista debe realizar una declaración de compromiso de cumplimiento de las normas internas de BCYL S.A., el que se reserva el derecho de observar cualquier procedimiento incorrecto en ese sentido, para lo cual dará intervención a su organismo idóneo en la materia.

4.6 La oferente deberá tomar todos los recaudos para que sus agentes, cualquiera sea su vinculación efectúen las tareas objeto de esta especificación con total decoro y cortesía con los empleados de BCYL S.A. y el público.

4.7 La oferente se acepta reconocer los lugares de realización de los trabajos, sus linderos y adyacencias. No argumenta ignorancia o incomprensión para cumplimentar cualquiera de las

---

exigencias contractuales, aun en el caso de que no se ha advertido de las circunstancias propias y/o ajenas que tengan relación con los servicios a ejecutar.

4.8 Los trabajos deberán efectuarse de manera que no entorpezcan las tareas de las dependencias que funcionan en los lugares, tomando los recaudos necesarios para tal fin.

Todos los deterioros que se originaren como consecuencia de la realización de los servicios se subsanarán por cuenta y cargo de la contratista.

4.9 La contratista está obligada a cumplimentar todas las leyes que rigen y regulan la relación obrero/patronal, como también a contratar los seguros indicados en el pedido de oferta. Estos requisitos se cumplirán con antelación al inicio del servicio, considerándose su no presentación como computable en dicho plazo, no pudiendo completar los trabajos hasta tanto se cumplimente lo solicitado.

4.10 Es responsabilidad de la contratista la provisión de mano de obra especializada, materiales, equipos, enseres y elementos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios, los que cumplirán con lo dispuesto por la legislación vigente en materia de seguridad.

4.11 Los productos a emplear en cada caso serán de primera marca y/o procedencia reconocida. A los fines de lograr resultados satisfactorios se observará el uso y aplicación de las normas adecuadas para la ejecución de los servicios. BCYL S.A. se reserva el derecho de objetar cualquier tipo de producto y/o procedimiento que se considere inadecuado para el logro del fin previsto, corriendo por cuenta de la contratista los gastos que a causa de ello se puedan originar.

4.12 BCYL S.A. no establece relación de dependencia con el personal que la empresa proveedora utilizar por la realización del presente servicio, siendo su exclusiva responsabilidad el pago de haberes, aportes previsionales, seguros de accidentes de trabajo ART, y de cualquier otra norma o disposición de cualquier índole que surja a futuro.

4.13 El personal que emplee la contratista para los servicios actuará bajo su exclusiva responsabilidad y deberá ser formalmente autorizado por BCYL S.A. para el desempeño de sus tareas. Mensualmente deberá presentar el listado de personal que desarrollará tareas en los lugares de ejecución de los servicios.

4.14 La empresa proveedora deberá proveerle a su personal ropa y calzado debiendo estar perfectamente identificado

**LOS INSUMOS PARA LOS BAÑOS COMO PAPEL HIGIENICO, TOALLAS Y JABON LIQUIDO SERAN PROVISTOS POR BCYL SA.**

---

**SECCION 4 – ANEXO I -**

**CARTA DE PRESENTACIÓN LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2016**

---

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de La Licitación Pública Nacional N° 05/2016, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar los servicios por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Cotización que se adjunta como Anexo VI al presente y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar los servicios según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día / mes / del año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:

**ANEXO II: FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA**

<b>APELLIDO:</b> .....
<b>NOMBRE:</b> .....
<b>D.N.I. /C.I. /L.E. /L.C. N°:</b> .....
<b>RAZON SOCIAL:</b> .....
<b>DOMICILIO:</b> .....

**HABILIDAD PARA CONTRATAR**

EL OFERENTE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 05/2016 ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (tachar lo que no corresponda)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------	--------------------------

**ANEXO III**

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA**

**DEUDAS – RECLAMOS ADMINISTRATIVOS – JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL**

<p>MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS COMO PARTE DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA) DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA INDICAR FUERO, JUZGADO, N° DE EXPEDIENTE, ENTIDAD DEMANDANTE Y MONTO RECLAMADO.</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>
---	------------------	------------------



PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO

*EL QUE SUSCRIBE*

*DON.....*

*EN SU CARÁCTER*

*DE.....*

*AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.*

.....  
LUGAR Y  
FECHA

.....  
FIRMA

**ANEXO IV**

**Formulario de Propuesta**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016

**FECHA DE APERTURA: 11/04/2016 HORA DE APERTURA: 11.30 HORAS**

El que suscribe .....  
Documento.....en nombre y representación de la  
Empresa.....con  
domicilio legal en la Calle.....  
.....N°.....Localidad.....Teléfono.....  
Fax..... N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su  
nombre, según consta en poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones  
particulares y técnicas que rigen la presente LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, cotiza los  
siguientes precios:

Renglón	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Mensual sin IVA en \$	Precio Total sin IVA en \$ (12 meses)
1	1.1	Servicio de Limpieza Integral Sede Palermo	Mes	12		
	1.2	Servicio de Limpieza Integral Sede Padre Mujica	Mes	12		
	<b>Precio Total de la Oferta Sin IVA en \$</b>					

SON PESOS.....(\$.....) por el servicio mensual ofertado más IVA.

SON PESOS.....(\$.....) por el total del servicio ofertado más IVA.

El importe incluido en la presente planilla debe ser segregado de acuerdo a lo descripto la planilla que se detalla a continuación; la falta de tal desagregado será causas de desestimación de la oferta.

.....  
Firma del oferente

LUGAR Y FECHA.....

ACLARACION DE FIRMA Y  
CARGO

**ESTRUCTURA DEL PRECIO**

Apertura de Costos	
Concepto	Importe
Sueldos, Jornales Y Cargas Sociales	
Seguros del personal afectado	
Tributos	
Otros costos (Materiales y productos, etc.)	
Precio Por Hora Hombre sin Iva incluido	

**ANEXO V**

**Declaraciones Juradas del Régimen de Compre Argentino establecido en la Ley N° 25.551,  
su Decreto Reglamentario N° 1600/02 y normas complementarias**

**DECLARACIÓN JURADA I1**

\_\_\_\_2, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_\_\_\_. A los efectos previstos en el Régimen de Compre Trabajo Argentino (Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 y sus normas complementarias) y con relación a la Licitación Pública Nacional N° 05/2016 cursada por **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, en mi carácter de \_\_\_\_3 de \_\_\_\_4, manifiesto en calidad de declaración jurada que las obras / los servicios cotizados / los bienes por mi representada son \_\_\_\_5.

\_\_\_\_\_6

- 
- 1 Impresa en una hoja con el membrete de la empresa ofertante.
  - 2 Localidad.
  - 3 Representación que invoca.
  - 4 Nombre de la empresa.
  - 5 Locales o extranjeros.
  - 6 Firma y sello.

## DECLARACIÓN JURADA II7

\_\_\_\_8, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_\_\_\_. A los efectos previstos en el Régimen de Comercio de Trabajo Argentino (Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 y sus normas complementarias) y con relación a la Licitación Pública Nacional N° 05/2016 cursada por **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, en mi carácter de \_\_\_\_9 de \_\_\_\_10, manifiesto en calidad de declaración jurada que mi representada encuadra dentro de la categoría de \_\_\_\_11.

\_\_\_\_12

---

7 Impresa en una hoja con el membrete de la empresa ofertante.

8 Localidad.

9 Representación que invoca.

10 Nombre de la empresa.

11 PyME / MIPyME/GE

12 Firma y sello.

**ANEXO VI**

**ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA**

DEPENDENCIA: SANTA FE/PADRE MIJUCA (se deberá presentar una por cada dependencia).

En la Ciudad de Buenos Aires a los ..... días del mes de ..... de 2016, se deja constancia que la empresa ....., representada por el Sr..... DNI..... ha cumplimentado con la VISITA al lugar de prestación del servicio mencionado ut supra (Dependencia), en el marco de la Licitación Pública Nacional N°05/2016 **“Provisión de Servicio Integral de Limpieza para dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”** conforme a lo establecido en el Artículo 13° de la Sección 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presente tiene carácter de declaración jurada.

Se confeccionan TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

Representante Empresa

.....

Representante BCyL.

**ANEXO VII-Listado de Personal**

Ciudad, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2016

Señores

**BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.**

Av. Santa Fe N° 4636 2do. Piso

CI 4225BHV- C.A.B.A

Ref.: Licitación Pública Nacional N°05/2016 “Provisión de Servicio Integral de Limpieza para dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que el siguiente personal está bajo nuestra relación de dependencia y estará afectado a los trabajos descriptos en la licitación de la referencia, en las instalaciones del lugar a trabajar en la Sede Palermo y Mujica durante doce (12) meses.

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL

**FIRMA**

**ACLARACIÓN**

## ANEXO VIII

### Requisitos Control de Terceros

#### Documentación que deben presentar los proveedores y contratistas

##### 1.- Consideraciones Generales:

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, éste deberá entregar la documentación que le corresponda, tanto para ingresar a ejecutar los trabajos, obras o servicios descritos en la Orden de Compra o Contrato, como para obtener el pago de los mismos, todo ello teniendo en cuenta lo siguiente:

- Enviar toda la documentación de cada mes, en forma completa, evitando hacerlo por partes.
- La documentación deber remitirse -sin intermediarios- al Área de Control de Terceros de lunes a viernes de 9 a 18 hs., a través de:
  - **Correo electrónico:** control3@bcyl.com.ar (límite por envío de 2 megas en formato PDF ó JPG)
  - **Correo Postal:** Área de Control de Terceros - Av. Santa Fe N° 4636 - 2do. Piso, (C1425BHV) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La documentación enviada tiene que limitarse exclusivamente al personal que ingresa a los predios del Belgrano Cargas y Logística S.A.
- Informar por nota formal (membrete, firma y aclaración de un apoderado) en todo momento, las altas o bajas de personal que se produzcan, acompañando las constancias respectivas.
- El Área de Control de Terceros:
  - cuenta con 5 (cinco) días hábiles para controlar la documentación, una vez recepcionada por este sector.
  - solo se responsabiliza por la documentación solicitada.
  - solo brinda información correspondiente a la documentación requerida para autorizaciones de ingreso y conformidad de pagos.



Sin perjuicio de la entrega de los requisitos que se describen a continuación para los distintos casos del personal en relación de dependencia, Belgrano Cargas y Logística S.A. se reserva el derecho de solicitar que el Proveedor o Contratista entregue al Área de Control de Terceros copia del Libro Especial (Art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo).

**Documentación a presentar para ingresar a los predios:**

- Declaración Jurada con el listado del personal, presentada en hoja membretada y en orden alfabético (Anexo I)
- Certificado de ART de los empleados que prestarán servicio para Belgrano Cargas y Logística S.A., con Cláusula de NO REPETICIÓN y la inclusión a favor del asegurado y los coasegurados (Anexo III), emitido a partir del día 27 del mes anterior al ingreso siendo la última fecha para emitirlo el día 5 del mismo mes a autorizar.

Por única vez:

- Altas tempranas (se deberá enviar cada vez que ingrese nuevo personal y deberán tener “Fecha de impresión” vigente al momento de comenzar los trabajos contratados)
- Certificado de Seguro de Vida Obligatorio de los empleados que prestarán servicio para el Belgrano Cargas y Logística S.A., emitido a partir del día 27 del mes anterior al ingreso siendo la última fecha para emitirlo el día 5 del mismo mes a autorizar.
- Número de Cuenta Corriente Bancaria. Copia de la Constancia de Inscripción ante AFIP del subcontratista (en el caso que lo hubiere)

*Presentar esta documentación con una anticipación de cinco (5) días hábiles, tanto al inicio de los trabajos, como al comienzo de cada mes -hasta que finalicen los trabajos contratados- (a partir del día 27 del mes anterior al ingreso siendo la última fecha de entrega el día 5 del mismo mes a autorizar).*

**El proveedor o contratista debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar su ingreso.**

**A. Documentación a presentar para dar el conforme de documentación para liberar el pago del trabajo o servicio:**

Una vez realizados los trabajos o servicios, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (entre el día 1º y el día 20 del mes posterior a la realización de los trabajos):

- Copia del Formulario N° 931 - AFIP, con el acuse de recibo y comprobante de pago.
- Copia de la nómina que surge del aplicativo SIJP (Resaltar sólo el personal afectado a la Orden de Compra o Contrato).
- Copia de los recibos de sueldo del personal afectado a la Orden de Compra o Contrato, debidamente firmados por los empleados.

En caso de haber optado por un plan en “Mis Facilidades”, deberá presentar dicha documentación (entre el día 1° y el día 20 del mes posterior a la realización de los trabajos):

- Copia de Formulario 1003–AFIP, detalle de “Plan de Pagos” con cuotas y vencimientos, detalle de “Obligaciones Regularizadas” (esta última debe ser enviada mensualmente, con su actualización de pagos).

El conforme de documentación para pagos se liberará cuando esté TODA la documentación, incluyendo la del subcontratista (en el caso de que los hubiere).

Nota: Para todos los casos en que las fechas mencionadas no sean días hábiles, se debe considerar el primer día hábil siguiente.

**ANEXO I**

Localidad, ## de Mes de 20##

Señores

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe 4636 2do Piso

C1425BHV – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref: Orden de Compra N° ##### - Descripción de la obra o servicio

DECLARO BAJO JURAMENTO, que el siguiente personal está bajo nuestra relación de dependencia y estará afectado a los trabajos descritos en la Orden de Compra de la referencia, en las instalaciones de Lugar a trabajar en UP / Provincia durante el mes de ## de 20##:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CUIL</b>

**ANEXO III**

ASEGURADO POR POLIZA: Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

COASEGURADOS POR POLIZA: Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.) CUIT N° 30-71069599-3, Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.) CUIT N° 30-71068177-1, Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.

**ANEXO IX**

**GARANTÍA DE INDEMNIDAD**

El que suscribe,.....DNI.....en nombre y representación de la empresa....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista y/o subcontratistas, en relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizada personal del contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o directores y/o gerentes y/o dependientes y/o accionistas. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el contratista haya finalizado con la prestación del servicio.

**FIRMA.....**

**ACLARACIÓN.....**

**OFERENTE.....**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°.....**